



SABANALARGA, ATLANTICO

14 SEP 2020

RADICACION: 08-638-40-89-001-2017-00402-00

EJECUTANTE: COOPERATIVA-COOPVIPEBA

EJECUTADO: RHONALD TORREGROSA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que el apoderado de la parte demandante Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA, presento escrito mediante el cual solicita el desembargo de los Dignese Proveer ,EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO .-

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO  
SABANALARGA, ATLANTICO

14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 597 del C.G.P, en su numeral 1º, en armonía con el numeral 10º, inciso 3º, este Despacho Judicial,

**RESUELVE.**

Ordénesse DESEMBARGO de los salarios y demás prestaciones sociales que devengan los demandados señores RHONALD TORREGROSA, en las entidades E.P.S BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA.

Los títulos descontados a la parte demandada no se desembargan

No condenar en costas ni perjuicios al demandante debido a que no se le causo perjuicio alguno a los demandados

Acéptese la renuncia a los términos de notificación ejecutoria del auto que resuelva la presente petición. Por secretaria, Líbrense lo oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE LA JUEZ, MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba304b3dbf43e6df40305ace6de7d725798390e56e1d538ea63240199ccea044a  
Documento generado en 14/09/2020 02:04:59 p.m.

JUZGADO 10. PROMISCO MPAL - SABANALARGA  
SECRETARIA

Sabanalarga 15 SEP 2020

El auto anterior se notificó por estado

063 en la fecha

El Secretario *[Signature]*